



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 6.542/99.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/CONVENIO DE COOPERACION Y COORDINACION entre el MINISTERIO DE JUSTICIA y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 03-10-99.-

**DICTAMEN N° 1.193/99.-**

**Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:**

En atención a lo solicitado a fs. 7, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- El convenio suscripto por esa dependencia en nombre de la Provincia, que obra glosado a fs. 2/3, deberá ser ratificado por el Poder Ejecutivo. Asimismo y por tratarse de una vinculación con una dependencia Nacional, a los fines de cumplir con las disposiciones constitucionales vigente en la Provincia, el mismo deberá ser sometido a aprobación por parte de la Legislatura Provincial. La realización de éste último trámite, supliría la ratificación del titular del Sr. Gobernador;

II.- Cumplimentada la aprobación legislativa precitada, se tendrá la facultad suficiente para designar los representantes provinciales a conformar la "COMISION EJECUTIVA MIXTA" prevista en la Cláusula Tercera. A ese fin podrá emplearse como modelo, la documentación de fs. 4/5, procurándose evitar las reiteraciones que posee el mismo, por cuanto la enumeración efectuada en su artículo 3°, es el cúmulo de facultades que confiere la Cláusula tercera del convenio precitado. Asimismo, la previsión del artículo 4° del proyecto de acto administrativos de fs. 4/5, la misma es de procedimiento y su cumplimiento se efectúa con posterioridad a la emisión del acto;

III.- Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, en función de lo que surge del proyectado artículo 2°, ello debería confrontarse con la composición y facultades actualmente asignada al Consejo Provincial de Tránsito, a los fines de unificar y simplificar esfuerzos administrativos.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO** Santa Rosa, 8 de Noviembre de 1.999.-  
EOC.-



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa